

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

En Logroño, a 16 de enero de 1991.

*Edicto*

IV.177

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez, Sustituta, de Primera Instancia e Instrucción nº Dos de esta ciudad en el expediente de Pieza Separada de Justicia Gratuita de Divorcio nº 444/89, promovido por D<sup>a</sup> Soledad García Alemani contra D. Vicente Rubio Sevilla, por el presente se cita a D. Vicente Rubio Sevilla, para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de Febrero de 1991, a las 10,15 horas de su mañana, apercibiéndole de que de no comparecer le pararan los perjuicios a haya lugar en derecho. Para que conste y sirva de citación en forma al referido, expido el presente en Logroño, a 17 de enero de 1991.— La Secretaria Judicial.

*Sentencia*

IV.178

La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 125/89 obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.— En Logroño, a 4 de Enero de 1991 la Sra. D<sup>a</sup> Eva Gómez Sánchez, en sustitución del Magistrado-Juez de 1<sup>a</sup> Instancia nº Dos de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Sra. Larumbe García en nombre y representación de Banco Guipuzcoano, S.A. y defendido por el Letrado D. Domingo Muro contra D. Anibal García García y su esposa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gloria Bazán Martínez declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad y ...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Anibal García García y su esposa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gloria Bazán Martínez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Guipuzcoano, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de diez millones trescientas treinta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesetas de principal (10.337.863 Pts.) sus intereses pactados según póliza y sus costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Logroño, a 18 de Enero de 1991.— La Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO***Edicto*

iv.179

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de los de Logroño, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado al núm. 8 de 1990, ha dictado Auto, de esta fecha, aprobando el convenio de fecha 28 de Noviembre de 1990, en la suspensión de pagos de Herederos de D. Rafael Bustillo Sáenz, con domicilio en c/ Norte, nº 38-4º izquierda de Logroño y D<sup>a</sup> Pilar Jadraque Garía de igual domicilio y D. Nestor Sagasti Ruiz y su esposa D<sup>a</sup> Elena Lázaro López con domicilio en c/ Somosierra, nº 10 de Logroño, titulares de Talleres Ruibus.

Logroño, a 11 de Diciembre de 1990.— La Secretaria.

*Requisitoria*

IV.180

Don Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Alborno, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Logroño.

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en D. Previas nº 9/91 por tráfico de estupefacientes, se cita y llama a Donato Mendoza Peña, 14.585.152-R, hijo de Benito y de Dolores, natural de Baracaldo (Vizcaya), domiciliado últimamente en c/ Gonzalo de Berceo, 5, 4º izda. (Logroño), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el nº 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

En Logroño, a 12 de Enero de 1991.— El Magistrado-Juez.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO***Edicto*

IV.181

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera

Instancia nº 6 de Logroño y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio seguido en este Juzgado bajo el nº 274/90, a instancia de Don Pedro Galarreta Bezares y Doña Celia San Martín Loma-Osorio, vecinos de Nájera, las dos novenas partes de la siguiente finca:

— Casa sita en Nájera, en la calle San Marcial, número 19, con una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: trasera o poniente calleja titulada Río de la Limpieza; frente o sea entre oriente y norte calle San Marcial; derecha entrando o Norte casa de Jacinto Andonegui y por la izquierda o Sur, casa de Francisco Ibáñez. Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al Tomo 679, folio 157, finca nº 2617 dº.

Por el presente se cita a D<sup>a</sup> Francisca Solares García, como titular catastral de la finca o a sus causahabientes, convocándose asimismo a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión solicitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los oportunos efectos.

Logroño, a 8 de Enero de 1991.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA***Cédula de citación*

IV.182

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Calahorra (La Rioja) y su Partido, en los autos de Juicio de Faltas nº 582/89, sobre resistencia y desobediencia a Agentes de la Autoridad, instruido contra José Jacinto Aznar Morón y otros, cuyo último domicilio fue en Zaragoza, c/ La Salina nº 1-3º y actualmente en ignorado paradero; por medio de la presente se cita a referido denunciado para que a las 10,30 horas del día 21 de Febrero de 1991, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar el correspondiente Juicio Verbal de Faltas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calahorra, a 11 de Enero de 1991.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

IV.183

La Sra. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio de Cognición nº 54/88, a instancias de D<sup>a</sup> Corpus y D. Fernando Cobodevilla Sagues, vecinos de Pamplona (Navarra), contra D. Jesús Belloso, titular de "Talleres Belloso", vecino de Calahorra (La Rioja), habiéndose acordado que en este Juzgado se celebrará la primera subasta pública de los bienes que luego se mencionan, el día 1 de Marzo de 1991 a las 10 horas,

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia la segunda subasta para el día 1 de Abril de 1991 a las 10 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de la tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de Mayo de 1991 a las 10 horas, en el citado local.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

— Vivienda nº 7 en Calle Paletillas, 1ª Planta Derecha de Calahorra, con superficie útil de noventa y dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados.

Valor estimado de la vivienda antes descrita cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 Pts.).

Calahorra, a 14 de Enero de 1991.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO***Edicto de subasta*

IV.184

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, D. José Luis Coello Molina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 97/89 a instancia de D. Marcelino Lacalle Alonso y Teresa Diez Valgañón, contra D. José Antonio Lacalle Alonso y María Angeles Alvarez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 615.000 ptas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero próximo y hora de las 12,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 22 de marzo próximo y hora de las 12,30.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril próximo y hora de las 12,30 sin sujeción a tipo pero con